



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

150

MADRID NÚMERO 58

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 517 de 2008, que siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco González González y doña María del Carmen Otero López, representados por la procuradora doña María Isabel Ramos Cervantes, se ha dictado sentencia de 17 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta y, en consecuencia, se debe declarar que los actores son propietarios de la parcela sita en la calle Río Tajo, número 572, de la urbanización “Las Colinas de El Casar de Talamanca”, y con imposición de la condena de las costas causadas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. De conformidad con el contenido de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se indica a las partes que para la interposición del recurso de apelación la necesidad de constituir un depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado (número 2655/0000/02 y número de procedimiento/año), indicando en el depósito que se trata del recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación a la demandada, entidad mercantil “Río Sequillo, Sociedad Anónima”, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide la presente en Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.258/10)